PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION N° 68

San Pedro, 27 de mayo de 2014.

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 7 / 2014 para "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y EXTICIÓN DE INCENDIOS", emitida por el Comité de Evaluación conformado por C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Deliana Garbini, Asistente Administrativo, Arq. Elizabeth Zaldívar Jefa de la Sección Obras Civiles, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, la N.C.S. N° 17/14 de fecha 20 de mayo de 2014; de la Sección Control y Seguimiento indicando que fueron verificadas las documentaciones del Llamado no encontrando ninguna observación y el Acta N°90 de fecha 27 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO", PAC N° 7/2014, ID N° 271.438; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa SERVICIO TECNICO JC por un total de Gs. 5.400.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 incluidas todas las cargas impositivas,que correspondan.----------

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria del Consejo de Adm.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar en el primer llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELÉCTRICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 7/2014, ID N° 271.438; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa SERVICIOS TECNICO JC por un monto total de Gs. 5.400.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria del Consejo

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Velázquez
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N°...68...(hoja 2).

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con la empresa SERVICIOS TECNICOS JC. Por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2015.----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2014.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Lic. Maria Amalia Peralta L.
ADMINISTRADORA
C.J. SAN PEDRO

29 05 14 09 57

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com